

**Señores**  
ASOCIACION A.P.C.D.  
SARMIENTO 751  
LAS LOMITAS  
CUIT. 30-62715322-4

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de la ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO, que comprenden el estado de situación patrimonial del 01 de Marzo de 2019 y al 29 de febrero de 2020, el estado de resultados (o recursos y gastos), el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado al 29 de febrero de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 4.1 a 4.3 y los anexos I a II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 28 de febrero de 2019 son partes integrantes de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Contadores Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución N° 32/14 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Formosa. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi {nuestra} opinión de auditoría.

  
RAQUEL B. PORTILLO  
CONTADOR PUBLICO - M.P. N° 391  
F 392 - TOMO 1 - C.P.C.E.F.F.B.

## Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de la ASOCIACION A.P.C.D. al 29 de febrero de 2020, así como sus Resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

## Énfasis sobre ajuste por inflación

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar que:

Como se expone en la nota N° 3, los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 29 de febrero de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 51.480,00 y no era exigible a esa fecha.
- He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Formosa, 02 de Julio de 2020.

CIENCIAS ECONOMICAS

*Raquel B. Portillo*

RAQUEL B. PORTILLO  
CONTADOR PUBLICO - M.P. N° 391  
F° 392 - TOMO 1 - C.P.C.E. FORMOSA

Serie A N° — 00013665



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de Formosa

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Formosa, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 630 y la Ley Nacional N° 20.488, certifica que la firma del profesional que antecede guarda similitud con la de su registro, la que corresponde a Raquel B. Portillo

..... inscripto/a en la matrícula de CONTADOR PUBLICO con el  
N° 391 T° I F° 392

CERTIFICACIÓN N° 001024

COMITENTE: A.P.C.D.

CONSTA DE 13 Fojas (orew)

Formosa, 08 de Julio del año 2020

*DR. CARRERA JAVIER JOSE*  
VOCAL 1 TITULAR  
C.P.C.E. FORMOSA